

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°.

670

CASTRO, 05 de Julio del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2013 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 15 del 05.07.2013 de Organizaciones Comunitarias, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día sábado 06 de Julio del 2013, en horario de 09:00 a 19:00 hrs., con motivo de realización Taller Fondo Desarrollo Vecinal dirigidos a las J.V. Urbanas y Rurales.

- Jacqueline Urbina Bahamonde – Lorena Barría Carcomo – Carmen G. Paredes Ballesteros – Carlos Arenas Gómez – Mirian Toledo Legue – Maria Godoy Ojeda – Patricia Pérez Ojeda – Nelson Jaure Caro.,

- Héctor Caripan Sanzana, en horario de 10:00 a 13.00 horas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".